

forme con la mayor parte = Dijo que en el año de 1778 se dio un despacho
con que esta ciudad se dice se llama y arague el ferreo, se conforme con
la mayor parte de ellos; Por otra, lo haze en estas alas, mandose ele
vase el Libro Cap, en quanto para determinar en sus, Comas, Comu.
albiensu, y a la mayor y menor parte de la ciudad =

Pap, del Cau =

Biosigay, ellos 3 Dean, Cauido desta 3, de ven y tres
de cort; manifestando haner venido quienes los dias en las Misas
Comventuales se hagan las deprecaciones, Rogativas, Regulares por
el beneficio de la salud en villa del haino que esta 3, en
frio = Yo uniendo oido Dijo en un telio =

Introduz de...
de Carracas, en los
limito de la Canizad

el 3, Dn Juan Bautista Ferrer, Juan 3, Dijo se le ad a don zia
y Joseph Perez, de esta Ciudad, mor; en el Campo de Carracas
de la Calaveras, que el Domingo diez y ocho de Cort, se avon los
Ministros de Cort, de la de Carracas, con dos barcos propios de Andres
de Carracas, en el Campo de Carracas, a la Isla

mayor, y los Concesos, que esta en el mar menor de la Isla que
esta en la zona propia de esta Isla, y de embarcando en ellas, e
llenados de trigo, de ganado cabrio, que de ferreos diez, de sus
Campos tenian y estando en dicha Isla, como lo han secura de
en otros tiempos, en que se ama, se la ay a emparazado, ay, por parte

de la Ciudad, como por la de Carracas, en el año de 1778, tan y para
de la, que por su propia, al derecho de este ayuntamiento, con contraven 2,
zida y mandada guardar por la Cort, de aquella Isla, se haze
prezida las bagazon de bozar su observancia, y con los termi
nos Regulares, que se gozaron de Carracas, se emparazase (como se

en Carracas, y en el granado becho) Dijo, y a grove chamiento
esta Ciudad tiene de la Isla, se le de truv su quera y fal
tandole, como se saltara, se le de la Isla que en ellas se are
para su manutencion; como a unimo se la introduz; de barcos pro
huida de la Isla, y ademas de otros granos, como se le de, que

se la de la comprehencion de la Ciudad, y quien lo gozara
para su manutencion, se le de aplicar la manutencion, y como se
al Remedio de este ayuntamiento; Dijo, que se le de, Carracas, la manutencion
de la Isla, que se le de = Dijo, que se le de = Dijo, que se le de =

Se le de...
de Carracas

en su villa haga las Diligenzias convenientes en elos sumo
con amplia Comunion = Dijo, que se le de = Dijo, que se le de =

